



**Unidad de Transparencia**  
**OF/IEEA/UT/105/2024**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE RECAE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CON EL NÚMERO DE FOLIO 040082700001024.**

Esta Unidad de Transparencia Adscrita al Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, procede a emitir resolución administrativa derivada de la solicitud de información con número de folio **040082700001024**, de fecha 28 de octubre de 2024.

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

**Prevención y Atención Integral en Salud Mental**

- 1.-¿Qué políticas públicas implementa su institución para fomentar la prevención de problemas de salud mental en la población general?
- 2.-¿Qué programas o acciones específicas tienen para la atención integral de personas con trastornos de salud mental?
- 3.-¿En qué consiste dicha atención integral?
- 4.-¿Existen programas específicos dirigidos a diferentes grupos etarios (niños, adolescentes, adultos, adultos mayores) para la prevención y atención de la salud mental?
- 5.-¿Cómo se asegura que la atención en salud mental esté disponible y accesible para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad?
- 6.-¿Qué mecanismos existen para la integración de los servicios de salud mental con otros servicios de salud, como atención primaria o servicios sociales?

**Desestigmatización y Sensibilización**

- 7.-¿Qué acciones está llevando a cabo su institución para desestigmatizar los trastornos de salud mental en la sociedad?
- 8.-¿Tienen campañas de sensibilización en marcha para educar al público sobre la importancia de la salud mental y eliminar estigmas asociados a los trastornos mentales?
- 9.-¿Qué indicadores utilizan para medir el impacto de las campañas de desestigmatización en la sociedad?
- 10.-¿Existen programas de formación o sensibilización para profesionales en áreas clave (educación, salud, seguridad, etc.) para mejorar la atención a personas con trastornos de salud mental?

**Atención a Personas Neurodivergentes**

- 11.-¿Qué políticas públicas están en marcha para apoyar a personas neurodivergentes en su institución?
- 12.-¿Cómo se abordan las necesidades educativas y laborales de las personas neurodivergentes en los programas de inclusión?
- 13.-¿Existen programas específicos para fomentar la integración social y laboral de personas neurodivergentes?
- 14.-¿Qué tipo de apoyos reciben las familias de personas neurodivergentes dentro de los programas de su institución?
- 15.-¿Qué mecanismos utilizan para asegurar que los servicios sean accesibles y apropiados para personas con neurodivergencia en términos de su diversidad y necesidades?
- 16.-¿Qué mecanismos de monitoreo y evaluación utilizan para asegurar que las políticas y acciones implementadas en salud mental y neurodivergencia están cumpliendo con sus objetivos?
- 17.-¿Podría proporcionar estadísticas o informes sobre los avances y retos en la implementación de estas políticas en su estado o región?
- 18.-¿Cómo se involucra a las comunidades y a las personas afectadas en el diseño y la evaluación de las políticas públicas en salud mental y neurodivergencia?



#### **Estadísticas sobre Pacientes Atendidos**

- 19.-¿Cuántas personas con trastornos mentales están siendo atendidas actualmente por su institución?
- 20.-¿Cuál es el desglose de personas atendidas según el tipo de trastorno (ansiedad, depresión, esquizofrenia, trastorno bipolar, etc.)?
- 21.-¿Podría proporcionar estadísticas sobre la evolución del número de pacientes con trastornos mentales atendidos en los últimos cinco años?
- 22.-¿Cuántos casos de personas neurodivergentes (como personas con autismo, TDAH, dislexia, etc.) están siendo atendidos actualmente en su institución?
- 23.-¿Existe un seguimiento de largo plazo para los pacientes con trastornos mentales crónicos? ¿Qué porcentaje de los pacientes atendidos está bajo dicho seguimiento?

#### **Recursos Humanos: Especialistas y Subespecialistas**

- 24.-¿Cuántos especialistas en salud mental (psiquiatras, psicólogos clínicos, trabajadores sociales) tiene actualmente su institución?
- 25.-¿Cuál es el número de subespecialistas en salud mental (por ejemplo, psiquiatras infantiles, neuropsicólogos, terapeutas ocupacionales, etc.) en su institución?
- 26.-¿Existe una distribución específica de especialistas en salud mental por regiones o áreas? Si es así, ¿cómo se decide dicha distribución?
- 27.-¿Cuántos profesionales en salud mental han sido capacitados o han recibido formación especializada en los últimos dos años en su institución?
- 28.- ¿Qué proporción de los especialistas en salud mental son contratados por el sistema público?
- 29.-¿Existe algún déficit en el número de especialistas y subespecialistas?

#### **MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA:**

**PRIMERO.**-Que la información requerida es pública en términos de la fracción VI del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y artículos 51 fracciones II, V, y 134, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, razón por la cual procede el acceso como se encuentra disponible en los archivos de este Ente Público.

#### **INFORMACIÓN PROPORCIONADA:**

**SEGUNDO.**- Conforme a los registros y archivos existentes que obran en poder de este Instituto se informa al solicitante lo siguiente:

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA), no está constituido como un Ente público que proporcione servicios de salud mental, ni tiene registro legal ante la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, ni se encarga de recabar información en la población, respecto a estos temas de salud.

Se recomienda que su solicitud sea dirigida a los centros o instituciones que proporcionen, servicios de salud a la población en el Estado de Campeche, como el Hospital Psiquiátrico de Campeche y al Centro Integral de Salud Mental (UNEME CISAME)

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA), es un organismo público descentralizado, encargado de normar, promover, organizar, proporcionar y acreditar el sistema abierto de educación básica para la población de 15 años o más que no ha accedido o ha desertado del sistema escolarizado, a través de la participación social y del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, y ofrecer



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



capacitación no formal para el trabajo, realizar investigaciones, definir modelos educativos, proporcionar materiales didácticos y certificar estudios.

Suministro los siguientes Link's para su consulta:

1.-Acuerdo de Creación:

<http://campeche.inea.gob.mx/transparencia/f1-marco-normativo/ACUERDOS/Acuerdo-creacion-IEEA.pdf>

2.-Reglamento Interior:

[http://campeche.inea.gob.mx/transparencia/f1-marco-normativo/REGLAMENTO/Reglamento\\_Interior\\_del\\_IEEA.pdf](http://campeche.inea.gob.mx/transparencia/f1-marco-normativo/REGLAMENTO/Reglamento_Interior_del_IEEA.pdf)

En mérito de lo anterior es de resolverse y se:

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se proporciona el acceso a la información de conformidad con lo precisado en el punto **SEGUNDO** de la presente resolución administrativa.

**SEGUNDO.-** Queda enterado que de acuerdo con lo que establecen los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución directamente ante la comisión Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, interponiendo el Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles siguientes en que se haga la notificación, registrándose en el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación en la dirección electrónica: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi>

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución administrativa, a la dirección electrónica: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx), tal y como quedo asentado en el acuse de la solicitud.

**ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL CP. JOSÉ ANTONIO CHABLÉ POLANCO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ADSCRITA AL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE SIENDO EL DÍA 29 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

ATENTAMENTE

  
CP. José Antonio Chablé Polanco  
Responsable de la Unidad de Transparencia  
Adscrita al Instituto Estatal de la Educación para los  
Adultos del Estado de Campeche.